

PERMISO
PROVISIONALGobierno de
TLAQUEPAQUECLAVE:
FOLIO TRAMITE:SEM000762
322,831

REFRENDO

PUESTO
SEMIFLJO**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

09-diciembre-2019

NOMBRE: GONZALEZ GUTIERREZ BERTHA
 UBICACIÓN: CRUZ VERDE
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: DONATO GUERRA
 CALLE CRUCE 2: CRUZ VERDE
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: VER. CUADRO (PARIAN)

EXTERIOR: 149 INTERIOR:

AGUAS FRESCAS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 10.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2019

IMPORTE: \$430.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	03:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	03:00:44 p
MARTES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	03:00:44 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	03:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	03:00:44 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:

ART 40 FD

PLATAK, Rudy C Chavez
 AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Área de Áreas a Asociar a E

ACEPTO

GONZALEZ GUTIERREZ BERTHA

AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que menciona el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y prendibles de consumo individual y por mayor.
- El arrojamiento o vertido del pavimento a través de piletas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remoldeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos a carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAV
 093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Área de Áreas a Asociar a E